

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, dictada en sesión del día 2 de noviembre de 1976 y referente a reclamación económico-administrativa formulada contra acuerdo dictado en 22 de febrero de 1974 por la Dirección General de Impuestos (hoy Dirección General de Tributos), relativo a los Impuestos sobre Sociedades y Rentas del Capital de los ejercicios 1966, 1967 y 1968, e Impuesto especial y transitorio de los años 1967 y 1968; recurso al que ha correspondido el número 20.173 de la Sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—3.827-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 30 del actual mes de marzo, en el expediente número 2.070 de 1976, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de los trabajadores de los que luego se harán mención, contra la Empresa «Coymasa, S. A.», sobre indemnización por razón del cese de las actividades laborales de la mentada Empresa, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada con igual fecha, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de oficio interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de los trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Coymasa, S. A.», sobre indemnizaciones por razón del cese en sus actividades laborales, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar en concepto de indemnización a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Basilio Ramos Gallardo, veinte mil pesetas; a Basilio Ramos Mateos, dieciocho mil pesetas; a Antonio Caballero Rangel, dieciséis mil pesetas; a Angel Caballero Rangel, veinticinco mil pesetas; a Andrés Suárez Mateos, dieciséis mil pesetas; a Manuel Duque Carmona, treinta mil pesetas; a Luis Falcón del Ojo, veinte mil pesetas. a Francisco Sánchez López, veinticinco mil pesetas; a Antonio Dionisio García, dieciocho mil pesetas; a Diego Torres Cárdenas, veinte mil pesetas, y a Juan Sánchez Capilla, quince mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito

o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad; más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado.—J. Mancha (rubricado).»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Coymasa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Cádiz a 30 de marzo de 1977.—El Secretario de la Magistratura.—3.121-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.^a de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 621/1975, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Eduardo Aldama Lacalle, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancia del actor, los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno, monte y pradera, sito en el barrio de Retuerto, lugar designado Bengolea, término municipal de Baracaldo; linda, por el Norte, herederos de don Cesáreo Garay y doña Micaela Sarachaga; Sur, propiedad de don Gregorio Fraile y don Eduardo Aldama; Este, cauce y camino parcela de don Eduardo Alameda, y Oeste, resto de la finca principal. Mide 2.456 metros cuadrados y 74 decímetros.

Valorado en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.297-C.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de don Jaime Llobera Vilaplana, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Olujas (Lérida), contra don Ramón Orge Sogas, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Francisco Moragas, número 20; para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad de Igualada, calle Francisco Moragas, número 20; tiene dos fachadas, una anterior y otra posterior, y consta de una sola planta y de un pequeño desván practicable, destinado a almacén, distribuida aquella en comedor, cuatro dormitorios, WC, lavabo, cocina y galería cubierta, hecho a base de un corredor central, siendo el comedor pieza de paso. Comprende una superficie de doscientos veintitrés metros cuadrados, ochocientos centímetros, de los que ocupa lo edificado ciento cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín o huerta. Linda, por su frente o Norte, con la calle Francisco Moragas; por la derecha, Oeste, con casa de Juan Roig; izquierda, Este, con Jaime Puig, y espalda, Sur, con la misma calle de Francisco Moragas. Tiene la entrada principal con fachada a la calle y el resto del solar destinado a huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 858, libro 95, de Igualada, folio 33, finca 2.714, inscripción 1.^a»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo 28 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Igualada a 4 de mayo de 1977.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—6.225.

LÉRIDA

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido, que por auto de fecha 13 de diciembre de 1976, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores número 422/76, de don Antonio Cabau Reig y don José Cabau Capell, vecinos de Torregrosa (Lérida), calle Mediodía, 24, fueron declarados en situación de concurso a instancia de la Sociedad de ventas a crédito «Bancaya», habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Manuel de Sarraga Gómez, vecino de esta ciudad, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados, don Antonio Cabau Reig y don José Cabau Capell, a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, 15 (Palacio de Justicia), a las diecisiete horas del próximo día 7 de junio, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Manuel de Sarraga Gómez.

Dado en Lérida a 28 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—2.576-3.

MADRID

Don Juan Valvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.491-B/1976, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra a instancia de «Caja Postal de Ahorros» contra don Alberto Gallar Valiente y doña Felisa Martín Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca siguiente:

«Urbana, Ciento cuatro. Vivienda D, situada en la planta baja en la casa ciento treinta y nueve L-A, situada en la Unidad Vecinal «C» del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros setenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando con vivienda C de esta misma planta; izquierda entrando con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente a Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, dependencia común destinada a depósitos de basuras y patio interior común. Cuota: trescientas cincuenta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.106, libro 809, folio 163, finca número 45.970, inscripción 1.ª»

Condiciones

Sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de junio próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1977.—El Juez, Juan Valvente Pérez.—El Secretario.—6.328-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 52 de 1975 R., a instancia de «Iberica de Accesorios Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Gómez Herradura, de esta vecindad, sobre reclamación de 208.000 pesetas de principal, intereses y costas se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los Derechos de Propiedad del local comercial destinado a Snack-Bar, denominado «Plantonic», sito en el número 14 de la calle Los Urquiza de esta capital, embargados a dicha demandada.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 11 del próximo mes de julio a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—P. S. R. Hidalgo.—2.278-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 94 de 1976, de mayor cuantía, instados por don Manuel Casanova González, Teresa Llano González, Dolores Martínez Basanta y Pilar Sabin Domarco, representados por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, con personas indeterminadas, inciertas y desconocidas a quienes corresponda o se crean con derecho a la propiedad de la participación de la finca sita en calle San Bernardo, 57, antes, y 59, moderno, siendo parte el Ministerio Fiscal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y precio de tasación, de la siguiente:

«Urbana. Edificio que consta de planta baja y principal destinada a cinematógrafo, que ostenta el título o nombre de «Cinema X», construido sobre un solar (único elemento del inmueble que subsiste en la actualidad, por haberse derribado lo edificado) situado en esta capital, distrito de Universidad, calle San Bernardo, número 57, antes 59, moderno, manzana 502, que linda: a la derecha, con la calle de San Vicente Baja; a la izquierda, con la casa número 55, antes 57; por la espalda, con la calle del Norte. Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y un cuarto, equivalente a trescientos sesenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, inscripción 36, finca 2.924, folio 240 del tomo 832.»

Tasada en diecinueve millones trescientas sesenta y ocho mil (19.368.000) pesetas.

El acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad por la que ha sido tasada la finca objeto de autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos y certificación de cargas unidos a los autos por certificación quedan de manifiesto a los licitadores, con los que se deberá conformar sin exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—6.610-C.

SANTANDER

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario instado por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Oikos Iberica, Sociedad Anónima», de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana cuatro.—Apartamento piso primero, tipo veinticinco del edificio le-

tra C de la Urbanización «Feygón Cantábrico» en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la primera planta del edificio sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número uno. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, despacho, baño, oficina, cocina, dormitorio y aseó servicio y terraza. Sus linderos son: Frente, mesetas escalera, caja ascensor y escalera, terreno de la Urbanización apartamento tipo veinticuatro y jardines de la urbanización; derecha entrando, con jardines de la Urbanización; izquierda, con terrenos de la Urbanización y fondo con terrenos de la Urbanización, apartamento tipo veintiséis y patio interior. Este apartamento representa una cuota de un entero cuatrocientas veintiuna milésimas por ciento en el valor total del edificio donde radica y en idéntica proporción par-

ticipará en los gastos generales del mismo. Tasada según la escritura de constitución en la suma de tres millones seiscientos mil pesetas de principal, intereses y costas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de junio del corriente año, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación de la expresada finca.

Que el inmueble sale a subasta por el tipo expresado de su tasación, convenida al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Re-

gistro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicho inmueble se encuentra afectado por dos años a contar del 24 de septiembre de 1976, al pago a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander del Impuesto de la Plusvalía establecido sobre la transmisión.

Dado en Santander a 26 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.456-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Justicia por la que se anuncia concurso para la edición de 26.400 ejemplares de la «Colección Legislativa de España» de las Salas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Tribunal Supremo.

Se convoca concurso para la edición de 26.400 ejemplares de la «Colección Legislativa de España», de las Salas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Tribunal Supremo, correspondientes a Jurisprudencia Civil, Jurisprudencia Criminal y Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, respectivamente.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría de la Junta de Compras del Ministerio, San Bernardo, número 45, cuarto piso.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las

doce horas del último día del plazo, en la citada Secretaría.

El acto público de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil.

El presupuesto tipo límite para el concurso es el de 13.220.000 pesetas, que se abonarán en el presente ejercicio.

La fianza provisional constituida con arreglo a la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, deberá prestarse en cantidad de 264.400 pesetas.

En las proposiciones estarán incluidos toda clase de impuestos, incluso los de Tráfico de Empresas, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la formalización del contrato y entrega de los libros en el almacén del Ministerio de Justicia.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las Casas-Cuar-

teles para la Guardia Civil que al final se relacionan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos de Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones hasta las trece horas del día 21 de junio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 17 del mismo mes en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Albacete, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Huelva, Pontevedra, Cádiz y Cuenca, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones a las diez horas del día 28 de junio próximo, en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones, unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta y de adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—4.363-A.

Relación que se cita

Casas-Cuarteles	Presupuesto contrata	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional	Clasificación		
					Grupo	Subgrupo	Categoría
Hellín (Albacete)	23.021.897,00	15 meses	16	460.438	C.	2	D.
Navalmoral de la Mata (Cáceres), ampliación	23.078.372,19	18 meses	20	481.587	C.	2	D.
Castellón, capital	395.392.992,65	34 meses	174	7.907.860	C.C.	2	E.
Valdepeñas (Ciudad Real) ...	32.242.020,60	24 meses	24	644.840	C.C.	2	D.
Trigueros (Huelva)	11.909.254,39	14 meses	9	238.185	C.C.	2	C.
Lalín (Pontevedra)	31.260.061,47	24 meses	27	625.201	C.C.	2	D.
Guadiaro (Cádiz)	28.685.956,86	24 meses	15	573.719	C.C.	2	D.
Landete (Cuenca)	18.403.375,46	15 meses	13	368.068	C.	2	C.